Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1496-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 21 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-00147671- -NEU-POLICIA - RETIRO OBLIGATORIO CABO ERALDO JACOB RIQUELME

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-00147671- -NEU-POLICIA, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto y por Resolución N° 1615/25 “JP” del 17 de noviembre de 2025, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de servicios del Cabo, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Eraldo Jacob Riquelme, CUIL N° 20-31076095-2, Legajo N° 760.376, Clase 1985, para pasar a situación de retiro obligatorio con encuadre legal en los Artículos 14°, Inciso l) de la Ley 1131, 213°, Inciso e) de la Ley 3516, 29°, Apartado IV, Inciso a) del Reglamento del Régimen de Calificaciones Policiales (R.R.C.P.) y 21° del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P.), siendo notificado de ello en fecha 20 de noviembre de 2025;

Que dicho requerimiento tiene sus bases en lo determinado por la Junta de Calificaciones y Promociones Policiales, la cual surge del Testimonio de Acta N° 14/2024 “JCyP/2024” de fecha 07 de octubre de 2024 que le: *"(…) ASIGNA una calificación de 3.50 puntos por aplicación de lo establecido en el Art. Nro. 28 RRCP en base al estudio de su legajo personal, antecedentes de actuación y concepto laboral vertidos por los jefes superiores se determina que por haber sido tratado por la Junta de Calificaciones en el año 2021 asignándole una C calificación de (4,50) puntos, la que, sumada a la asignada por sus Jefes directos para el periodo 01-09-2021 al 31-08-2022 de (7.20) puntos, más la asignada en el período 01-09-2022 al 31-08-2023, de (7.29) puntos, más la asignada en el período 01-09-2023 al 31-08-2024 de (7.88) puntos, da un promedio de (6,71) puntos; promedio que fue disminuido por registrar en los períodos antes mencionado 14 días de suspensión de empleo por trasgresión a los arts. A-2-17, C-2-03, un total de 18 días de arresto discriminados de la siguiente manera: 18 días de arresto por transgresión al art. C-2-11, 21 días de inasistencia por art. 24° del RRIP, 12 días de inasistencia por art. 36° RRLP, en consecuencia, su condición es FUERA DE CUADRO (…)”*, siendo notificado mediante Nota N° 1605 “DP/JC” de fecha 07 de octubre de 2024;

Que en fecha 17 de octubre de 2024, el señor Riquelme interpuso recurso de reconsideración ante el titular de la Presidencia de la Junta de Calificaciones y Promociones Policiales, el cual fue rechazado, ratificándose la calificación asignada mediante Testimonio de Acta N° 18/2024 JCyP/2024, de fecha 06 de noviembre de 2024;

Que continuando la vía recursiva, con fecha 13 de noviembre de 2024 presentó recurso administrativo tendiente a la revisión de la calificación, el cual fue rechazado mediante la Resolución RESOL-2025-427-E-NEU-MSEG del Ministerio de Seguridad;

Que consecuentemente, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén emitió Resolución N° 1615/25 "JP", solicitando al Poder Ejecutivo la cesación de servicios del mencionado agente y su pase a situación de retiro obligatorio;

Que habiendo sido notificado dicha medida, conforme manda legal, el señor Riquelme no presentó recurso alguno;

Que de los antecedentes obrantes en el expediente surge constancia de que el efectivo policial realizó la entrega de los elementos que le fueran oportunamente provistos por la Institución Policial;

Que la División Patrimoniales - Sección Viviendas Institucionales de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, certificó que el Cabo Riquelme no se encuentra ocupando ninguna vivienda de uso institucional;

Que obra intervención de la Dirección Asuntos Internos de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, informando que el mismo no registra antecedentes administrativos y/o judiciales en trámite;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto y no existiendo impedimentos legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma que disponga la cesación de servicios del Cabo Eraldo Jacob Riquelme, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en los Artículos 14°, Inciso l) de la Ley 1131, 213°, Inciso e) de la Ley 3516, 29°, Apartado IV, Inciso a) del Reglamento del Régimen de Calificaciones Policiales (R.R.C.P.) y 21° del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P.);

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DISPÓNGASE la cesación de servicios del Cabo, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Eraldo Jacob Riquelme, CUIL N° 20-31076095-2, Legajo N° 760.376, Clase 1985, para pasar a situación de retiro obligatorio con encuadre legal en los Artículos 14°, Inciso l) de la Ley 1131, 213°, Inciso e) de la Ley 3516, 29°, Apartado IV, Inciso a) del Reglamento del Régimen de Calificaciones Policiales (R.R.C.P.), 21° del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P.), con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°: Por la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by NICOLINI Matias Eduardo
Date: 2026.08.19 14:40:50 ART
Location: Provincia del Neuquén

Matias Eduardo Nicolini
Ministro
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.09.21 19:01:05 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.09.21 19:00:36 -03'00'